

Disponible Servicio Informático Electrónico para solicitudes de autorización como Operador Económico Autorizado

A partir del 29 de Octubre de 2012 se encuentra a disposición el Servicio informático Electrónicos de la DIAN presentar las solicitudes de autorización como Operador Económico Autorizado.

En esta primera etapa y atendiendo a la gradualidad del programa, únicamente podrán presentar esta solicitud las empresas exportadoras.

Los invitamos a consultar toda la normatividad vigente, la actualización de las preguntas frecuentes y en especial los actos administrativos expedidos para efectos de la entrada en producción del servicio informático. Esta información se encuentra publicada en el portal del OEA http://www.dian.gov.co/dian/oea.nsf/pages/Marco_normativo?opendocument

- Resolución No. 00104 de Octubre 22 de 2012 referente a la presentación de la información complementaria a la solicitud de Operador Económico y las características técnicas para su presentación.
- Circular Externa 027 del 19 de Octubre de 2012.
- Preguntas frecuentes - Versión actualizada.

Así mismo, es importante mencionar que para tener un mayor control de proceso y evitar desinformación, todas las consultas serán atendidas solamente en el nivel central a través de la mesa de ayuda, así:

- Consultas relacionadas con el procedimiento: Buzón oeacolombia@dian.gov.co y telefónicamente al PBX 6079999 ext. 1271 y a través de Skype en **oea.colombia**
- Consultas técnicas relacionadas con el diligenciamiento de la solicitud de autorización contenida en el formato 020 y prevalidadores al buzón de correo sportesioea@dian.gov.co y telefónicamente al PBX 6079800 ext. 10115.

Agradecemos que las consultas se realicen a través de los canales de atención mencionados.

Se sugiere se examinen a fondo las condiciones y requisitos para que los interesados no incurran en inhabilidades para la presentación de una nueva solicitud.

Finalmente reiteramos que este trámite es gratuito y de adhesión voluntaria, no es un requisito para la realización de operaciones de comercio exterior.